

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA F. INSTRUCCIÓN

ALICANTE

José María Morenilla Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno funciones del de igual clase número tres de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en juicio ejecutivo seguido con el número 113 de 1969 a instancia de don Juan Zaragoza Marías, representado por el Procurador don José Poyatos Martínez, contra don Silvestre Ros Aloela, se ha acordado por providencia de esta misma fecha sacar a subasta los bienes que luego se dirán, señalándose a tal fin el día 30 de octubre próximo y hora de las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª No se ha suplido la falta de títulos de propiedad de los bienes que se sacan a subasta, lo que se hace constar a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

6.ª Se hace constar que por tratarse de segunda subasta sale con la rebaja del 25 por 100.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

1.º Máquina de contabilidad marca Ascota, valorada en 7.000 pesetas.

2.º Máquina de escribir Optima, valorada en 3.500 pesetas.

3.º Multicopista Rex-Rotari, valorada en 12.000 pesetas.

4.º Una casa con cuatro cuerpos y dos pisos, bajo y principal, con azotea en el segundo cuerpo, patio y huerto al fondo, que ocupa una extensión de 327 metros cuadrados, que está situada en la villa de Alguazas, plaza de Primo de Rivera, señalada con el número 3-A, y tiene dos puertas de entrada a dicha plaza. Mide lo edificado 10 metros de fachada por 16,50 metros de fondo, o sea 165 metros cuadrados; el patio mide 96 metros cuadrados, y tiene el suelo de cemento, correspondiendo al huerto que tiene algunos frutales el resto de la medida del inmueble. Linda: Este, izquierda, casa de Ana María Barquero López; Sur, espaldada, riachuelo de Mula; Oeste, derecha entrando, casa de Pedro Serna Cantero, y por el frente, Norte, la citada plaza de su situación. Inscrita al tomo 154 general, folio 126, finca 2.097, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 450.000 pesetas. Total avalúo, 472.500 pesetas.

Dado en Alicante a nueve de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez, José María Morenilla Rodríguez.—El Secretario.—9.707-C.

BADAJOS

Don Carlos Angoso de las Heras, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 64 de 1970, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Martínez Pirón, en nombre y representación de don Pedro Rojas Habela, mayor de edad, soltero, Agente comercial y vecino de San Vicente de Alcántara, contra don Leopoldo Río Lagrimal, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Talavera la Real, en reclamación de un crédito hipotecario por importe de ciento treinta mil pesetas de principal, veinte mil ochocientas pesetas de dos años de intereses y veinticuatro mil doscientas pesetas para costas y gastos; en total, ciento setenta y cinco mil pesetas, habiendo acordado por resolución de esta fecha sacar a primera y pública subasta por término de veinte días la finca hipotecada propiedad del deudor y consistente en:

Urbana: Casa en calle General Franco, descrita en la inscripción primera, en Talavera la Real. Consta de dos pisos con diferentes habitaciones y otras dependencias, ocupando una superficie de doscientos tres metros cuadrados, aproximadamente. Linda, derecha entrando, con otra de Manuela Merchán Moreno; por la izquierda, con la de herederos de Josefa Becerra Moreno, y por la espalda, con corrales de las casas de Antonio Núñez Carrero y Manuel Gómez Moreno. Inscrita al folio 108 del libro 59 de Talavera la Real, finca número 3.044.

La finca descrita se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días, y se hace constar:

Que los bienes salen a subasta por el precio de su tasación en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea ciento setenta y cinco mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho precio, y para tomar parte en el acto habrá de consignarse previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad por lo menos igual al diez por ciento del precio por el que los bienes salen a subasta.

Que no existen títulos de propiedad, aunque sí certificación del Registro, y los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no

destinandose a su extinción el precio del remate.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día veintiuno de noviembre del año en curso, a las doce de sus horas.

Dado en Badajoz a ocho de septiembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Carlos Angoso de las Heras.—El Secretario.—9.736-C.

BARCELONA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancia del Procurador don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de doña Antonia Pascual Pont y de doña Cándida Pont Pérez, ésta fallecida, siendo sus herederos personados en el procedimiento la expresada doña Antonia Pascual Pont y don Juan López Pascual, cuya representación procesal también ostenta el mencionado Procurador señor Quemada, contra don Miguel Olivé Coll, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado reproducir la primera y pública subasta, término de veinte días y precio que se dirá, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Casa torre, compuesta de sótano, planta baja y piso, con patio anterior, y a derecha y a izquierda, entrando, sin numerar todavía, en la calle de Moli, antes pasaje o callejón sin nombre, de la villa de Molins de Rey; ocupa en junto la superficie de novecientos veintitrés metros cuadrados y dos decímetros cuadrados, de los que corresponde a la parte edificada doscientos veinticuatro metros cuadrados, estando el resto destinado a patio. Lindante: Al frente, Norte, con la calle de su situación; a la derecha, entrando, Oeste, con el canal de la Infanta; a la izquierda, Este, con las dos fincas del Ayuntamiento de Molins de Rey y el Patronato Local de la Vivienda de Molins de Rey, respectivamente, y al dorso, con don Baldomero Vilagut Cañadell.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.301, folio 146, finca 2.177, inscripción primera.

Para la primera subasta se fijó previamente el precio de doscientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores al tipo expresado. Que los títulos están en Secretaría para poner de manifiesto al licitador que interese su examen. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra. Que las cargas y gravámenes anteriores y preferencias al crédito de las actoras seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse el precio del remate a su extinción, y que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de efectuar previamente el depósito del 10 por 100, por lo menos, del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus res-

pectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados en esta capital, salón de Víctor Pradera, números 3 y 5, cuarta planta, el día 31 de octubre próximo a las once de su mañana.

Dado en Barcelona a doce de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—9.692-C.

Don José L. Bermúdez de la Fuente, Juez de Primera Instancia ejerciente en el Juzgado número cinco de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 291 de 1969 al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Eduardo Botines Botifoll, por medio del presente se sacan a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días, y en dos lotes diferentes, las siguientes fincas hipotecadas:

Primer lote.—Urbana: Casa compuesta de planta baja, que mide 7,40 metros de fachada a la calle de San Mauricio, e la ciudad de Manresa; forma un chaflán de 10 metros y ocupa 10,20 metros de fondo, o sea una superficie de 135,77 metros cuadrados, deducido un rectángulo sin edificar de 1,75 metros de ancho por 3,40 metros de fondo, en el ángulo que forman los lindes de la derecha entrando y del de detrás. Unido a la casa y como patio de la misma se halla un terreno de 119,23 metros cuadrados. Linda en junto: Al frente, con la calle de San Mauricio; al Este, fondo, con Juan Sala Serra; al Norte, izquierda, con finca de Jaime Sellarés, y al Sur, derecha, con Salvador Sala. Valorada en 440.000 pesetas.

Segundo lote.— Casa compuesta de planta baja y un piso, señalada con el número 80 de la calle de San Mauricio, de la ciudad de Manresa, edificada sobre parte de una porción de terreno de figura trapezoidal, de superficie total 135,23 metros cuadrados, linda: a Poniente, o frente, con la calle de San Mauricio; al Norte, izquierda, con finca de Josefa Molins y Cecilia Termens Codina; al Este, detrás, con finca de Andrés Jubells, y a Mediodía, con Juan Graner. Valorada en 368.000 pesetas.

Inscritas las hipotecas de dichas fincas, con respecto a la primera al tomo 971, libro 255 de Manresa, folio 113 vuelto, finca 9.391 duplicado, por inscripción octava; y la segunda al tomo 988, libro 260 de Manresa, folio 175, finca número 9.673, inscripción séptima, en el Registro de la Propiedad de Manresa.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 12 de noviembre próximo, y hora de las once, previniéndose: Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de este

Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1970.—El Juez.—El Secretario.—5.151-E.

CADIZ

Don Luis Manuel López Mora, Magistrado, Juez de Primera Instancia en funciones del Juzgado número dos de los de Cádiz, hago saber:

Que en este Juzgado al número 162/70 se tramita expediente de dominio para la inmatriculación total y cancelación de inscripciones contradictorias en el Registro Mercantil y de Buques, de la embarcación de pesca «Agustín Sánchez», fáluch con casco de madera de 16 metros de eslora, 5 de manga, 2,25 de puntal, tonelaje bruto, 50,53, movido a motor, marca Volund, fuerza 110/120 HP. Inscripción primera, folio 66, tomo tercero, del libro de buques en construcción, hoja número 34 del Registro de Buques de Cádiz, cuyo expediente se tramita a instancia del Procurador don Fernando Lepiani Muñoz en la representación de don Tomás Guzmán Albiol, mayor de edad, casado, armador, vecino de Castellón de la Plana, y por la presente se convoca a las personas ignoradas a las que pueda perjudicar la inscripción pretendida para que en el término de diez días puedan personarse en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga y bajo apercibimiento de que caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cádiz a tres de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—El Juez, Luis Manuel López Mora.—9.691-C.

GUADALAJARA

En este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don José María Revuelta Barco, en nombre de doña Ana María Travesedo y Silvela, contra el Ayuntamiento de Heras de Ayuso y contra cualquier persona física o jurídica que se crea con los mismos derechos que dicho Ayuntamiento y se puedan considerar perjudicados por los pedimentos que se formulán, y que son: Declarar en la sentencia que se dicta:

1.º Que el camino denominado de Palacio de Heras a Maluque, desde su iniciación en el camino de Yunquera o camino de la Galiana hasta que muere en el río Henares, está todo él dentro de la finca denominada «Palacio de Heras», formando parte de la misma, y pertenece en plena propiedad y dominio a la demandante, doña Ana María Travesedo y Silvela, siendo de la exclusiva propiedad de la misma y para su uso particular de dicha finca.

2.º Que el terreno de lo que fué antiguo camino conocido como de la Barca, en el tramo comprendido entre el camino de Ciruelas o de Humanes hasta el camino de Palacios de Heras a Maluque, o sea en el tramo comprendido dentro de la finca «Palacio de Heras», forma parte integrante de la misma y pertenece en pleno dominio a la demandante, como dueña de la finca «Palacio de Heras», siendo de su exclusiva propiedad.

3.º Que no existe servidumbre de paso que grave la finca «Palacio de Heras», por el camino conocido o llamado de Palacio de Heras a Maluque, ni a favor de otro fundo, ni de personas físicas ni jurídicas o Corporaciones, ni a favor del Ayuntamiento de Heras de Ayuso, para que puedan pasar personas, ganado, caballerías, ni vehículos agrícolas, ni industriales, ni de uso particular, ni cualquier otro, estando en su consecuencia la finca libre

de toda servidumbre de paso por ese camino, que es de uso particular y privado de la expresada finca.

4.º Que tampoco existe servidumbre alguna de paso que grave la finca «Palacio de Heras» por el terreno del antiguo camino que fué de la Barca, ni a favor de otro fundo, ni a favor de personas físicas, ni jurídicas o Corporaciones, ni a favor del Ayuntamiento de Heras de Ayuso, para que puedan pasar personas, ganado, caballerías, ni vehículos agrícolas, ni industriales, ni de uso particular, ni cualquier otro, estando en su consecuencia la finca libre de toda servidumbre por el terreno del antiguo camino de la Barca, que es de uso particular y privado de la expresada finca.

5.º Condenar al Ayuntamiento de Heras de Ayuso y a las personas de Heras de Ayuso y a aquellas personas físicas o jurídicas que se crean con los mismos derechos que dicho Ayuntamiento y que se puedan considerar perjudicados por los anteriores pedimentos a estar y pasar por las mencionadas declaraciones.

6.º Imposición de las costas del juicio al Ayuntamiento de Heras de Ayuso y a aquellas personas físicas o jurídicas que se opongan a las pretensiones deducidas en dicha demanda.

Y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, se emplaza por medio de la presente a cuantas personas físicas o jurídicas se puedan considerar perjudicadas por los pedimentos de que se ha hecho mención, para que dentro del término de nueve días comparezcan en dichos autos, personándose en forma en ellos, previniéndoseles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cuadalaajara, 18 de septiembre de 1970. El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—9.735-C.

MADRID

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos civiles número 157-69, sobre exacción de hipoteca naval, promovidos por la «Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, Sociedad Anónima», contra la «Compañía Mercantil Pesqueros Congeladores de Altura, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, lo siguiente:

Buque pesquero, construcción número 138 de la factoría de la Carraca, llamado «Ignacio L. Montenegro», con casco de acero, eslora total: Cincuenta y cuatro metros y cincuenta y cinco centímetros. Eslora entre perpendiculares: Cuarenta y cinco metros y setenta y dos centímetros. Manga de trazado: Diez metros y cuarenta y cinco centímetros. Punta a la cubierta: De superestructura, siete metros y cinco centímetros. Punta a la cubierta principal: Cuatro metros y sesenta y cinco centímetros. Tonelaje de registro bruto: Novecientos toneladas. Capacidad neta de bodegas y entrepuente refrigerado: Setecientos ochenta metros cúbicos. Calado medio en máxima carga: Cuatro metros cincuenta centímetros. Capacidad de tanques de combustible: Doscientas once toneladas. Capacidad de tanques de agua dulce: Diecisiete toneladas. Capacidad de congelación diaria: 22,8 toneladas. Motor principal Diesel marino marca «Bazán-Sulzer», tipo 6 TAD-36, de 1.560 HP., a 300 r.p.m. Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Cádiz al folio 232, tomo 22, del libro de buques, bajo el número 1.049 y en la Comandancia Militar de Marina de la propia capital al folio 967 de

la lista tercera de la misma. Tasado en la cantidad de sesenta y ocho millones seiscientos noventa y cuatro mil cuatrocientas veintisiete pesetas con veintisiete céntimos.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado la audiencia del día 20 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que el buque indicado sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los títulos de propiedad se encuentran sin suplir; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que el buque se transferirá al rematante con la hipoteca correspondiente a la parte del crédito que se encuentre pendiente a favor de la Empresa demandante; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito de la demandante, continuarán, también, subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el embargo del buque se encuentra practicado, aunque sin cumplir con haber sido amarrado a puerto, y que la certificación de cargas de dicha embarcación se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid a quince de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—El Juez, Agustín Muñoz Álvarez. 9.693-C.

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y para general conocimiento, hago saber que en el juicio universal de quiebra voluntaria del industrial don Marino Martín Torrego, que venía dedicándose en esta capital al negocio de venta de huevos, aves y caza, ha sido acordado convocar a sus acreedores a la celebración de la primera Junta general para realizar el nombramiento de Síndicos, habiendo sido señalado para llevarla a efecto el día veinte de octubre próximo, a las cuatro de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, planta baja, mano derecha; y a tal fin se convoca para dicho acto a todos sus acreedores, bajo el apercibimiento de que si no concurren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 15 de septiembre de 1970.—El Secretario.—El Juez de Primera Instancia, Luis Cabrerizo Botija.—5.188-E.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por «Hormigones y Morteros Preparados, Sociedad Anónima», contra don Manuel Paredes Fuentes, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez:

Urbana: Parcela en Vallecas, hoy Madrid, sitio de La de a Siete, que linda:

frente, en línea de 5,70 metros, calle de los Hermanos Santos; fondo, en línea de 5,87 metros, parcela 57, de don Cecilio Rodríguez, hoy parcela 10; izquierda, en línea de 10,45 metros, parcela 57, de don Luis y don Pedro Santander González, y derecha, en línea de 11 metros, calle de Agustina Díaz. Es la parcela número 183 y ocupa una superficie de 62,06 metros cuadrados. Inscrita a favor de los cónyuges don Manuel Paredes Fuentes y doña Ana Fernández Pedrajas por la inscripción segunda de dicha finca, número 35.838, al folio 246 de la Sección Primera de Vallecas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, el día 5 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 150.000 pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y el rematante deberá conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ninguno otros; y las cargas anteriores y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, caso de existir.

Dado en Madrid, a 16 de septiembre de 1970, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario. Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras.—3.114-3.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 71/1970, a instancia del Banco de Crédito Agrícola, con don Miguel Martínez Ruiz, doña Antonia Jerez Carrillo y doña Francisca Martínez Jerez, sobre pago de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes hipotecarios que se describen así:

Una parte de hacienda radicante en la Diputación de Almería, del término municipal de Lorca, sitio de Baldío, compuesto de parte de la casa cortijo número 53, que ocupa una extensión superficial de 105 metros cuadrados, parte de aljibe y del horno de cocer pan y de toda la era, 49 fanegas y 5 celemines de tierra seco, marco de 8.000 varas, equivalente a 27 hectáreas 62 áreas y 34 centiáreas y 60 decímetros, con ligueras y siete tahúllas de tierra, también seco, puestas de palas, marco de 1.600 varas, equivalentes a 78 áreas 25 centiáreas y 87 decímetros cuadrados. Lindando: Por Levante, camino de Lorca al Parador; Norte, don Juan García Morillas; Poniente, Francisco Jerez Ruiz y don Juan Sánchez Rebollo, y Mediodía, María Jerez Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.269, libro 1.113, folio 232 vuelto, finca número 20.463, inscripción segunda.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 17 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia nú-

mero 11 de Madrid, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.395.000 pesetas, cantidad fijada a estos efectos en la escritura de constitución de hipoteca, menos el 25 por 100 de dicho tipo, por tratarse de segunda subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas anteriores o preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—El Juez.—9.701-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital en los autos de menor cuantía número 144 de 1968 promovidos por don Julián Gómez Trapote contra doña Carmen Merino Pérez y otros, se saca a la venta en pública subasta la siguiente:

Finca.—Parcela de terreno en término de Majadahonda al sitio llamado colonia de las Praderas; su extensión superficial es de 2.123 metros cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a 27.344 pies 75 décimas de otro también cuadrados. Linda. Norte, en línea recta de 20 metros 60 centímetros, con la parcela señalada con el número cuatro; Este, en línea de 57 metros 20 centímetros, con la parcela señalada con el número cinco; Sur, en línea recta de 50 metros 40 centímetros, con su fachada a la calle proyectada, en dirección Este-Oeste, en línea quebrada compuesta de seis rectas de 3 metros 70 centímetros, 9 metros 40 centímetros, 7 metros, 22 metros y 9 metros, con finca del señor Saenz Díez. Inscrita a nombre de don Antonio Jesús Ulled Merino, por herencia de su padre, al tomo 734 del Registro de San Lorenzo de El Escorial, libro 59 de Majadahonda, finca número 3.661, inscripción 6.ª

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, 1, se ha señalado el día cuatro de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de 642.342,25 pesetas, en que ha sido tasada judicialmente, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia y en el tablón de anuncios del sitio público de este Juzgado, a diecisiete de septiembre de 1970.—El Juez.—El Secretario.—3.132-3.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 420, de 1968, a instancia del Banco Español de Crédito, contra doña María Virtudes Belmonte Gascón, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describe así:

Una casa en la villa de Argamasilla de Calatrava y su calle de Antón Gómez, hoy Heliodoro Peñasco, señalada con el número 6, cuya medida superficial no consta y es aproximadamente de ciento sesenta metros cuadrados. Consta de dos pisos, distribuidos en habitaciones, estancias y descubierta, y linda: por la derecha de su entrada, con la de José Martínez Caballero, hoy sus herederos; izquierda, la de Justa Rosales Ferrández, y espalda, la de Romualdo Castellanos. Inscrita en el Registro correspondiente al folio 216, tomo 931, finca 6.048 duplicado, inscripción cuarta.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 3 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 245.000 pesetas, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—El Juez.—9.694-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez Inestrosa, en nombre y representación del Banco de Crédito a la Construcción, contra don Bartolomé Bermejo Bermejo, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas; en los que por providencia de esta fecha a solicitud de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, la

finca hipotecada y perseguida en dicho procedimiento, que es la siguiente:

Trozo de terreno o solar en término de Ojos, partido o sitio del Molino, o de las Coberteras, antes riego de las aguas, del barranco de Ricote, de caber una tahulla, igual a once áreas y dieciocho centiáreas o mil ciento dieciocho metros cuadrados, que linda: Saliente, con la carretera de Ojos, y por los demás puntos cardinales, con lonas. Sobre este solar existen en construcción seis casas de una planta con una vivienda cada una, compuestas de tres dormitorios, cocina-comedor y aseo.

Para cuyo remate se ha señalado el día 17 de noviembre próximo, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, bajo las condiciones siguientes:

Que la expresada finca sale en tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto la cantidad de treinta mil trescientas treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» expido el presente en Madrid a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—9.702-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete en el procedimiento número 204 de 1970, seguido a instancia del Banco de Crédito Agrícola, que goza del beneficio legal de pobreza, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solorzano, contra don Antonio Moreno López, sobre artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Trozo de terreno en el campo y término de Roquetas de Mar y sitio de Entre Caminos, de nueve fanegas, equivalentes a cinco hectáreas sesenta y un áreas sesenta centiáreas. Lindante: Levante, de Antonio Moreno Martínez y paso de ganado; Poniente, de herederos de don Luis García y Joaquín García Fuentes; Sur, con camino hoy carretera de Roquetas al Egido y parcela de esta misma procedencia, comprada por don Miguel Ruiz Pomares, y Norte, con parcela de igual procedencia, comprada por dicho Miguel Ruiz Pomares, camino de Dalías y finca de Joaquín García Fuentes. Es parte de la parcela diez del polígono veintiocho de Roquetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, se ha señalado el día 24 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de un millón seiscientas sesenta y cuatro mil pesetas, fijada para estos fines en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta. El Secretario.—El Juez.—9.711-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintuno de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «S. A. de Abonos Medema» contra don Juan Penades Gironés y su esposa, doña Vicenta Asensi Romero, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

«Una tahulla y cuatro octavas, equivalentes a diecisiete áreas y sesenta y siete centiáreas de tierra huerta situada en término de Guardamar del Segura, partido de Las Moreretas, lindante por Este, carretera de Alicante; Oeste, azarbeta de ríos; Norte, Carmen Lucas, y Sur, Antonio Hernández. Sobre la finca descrita se halla construida en la actualidad una fábrica de conservas vegetales, que gira con el nombre de «La Niña del Segura», compuesta de dos naves laterales y en el centro un patio con entrada al mismo y a las dependencias dichas por su viento Este. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 670, libro 69 de Guardamar del Segura, folio 66, finca 5.189, inscripción 5.ª»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día trece de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, fijada a tales fines en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta para que con veinte días hábiles, por lo menos, de

antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras Gistau.—9.737-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Manuel Fernández Loma, representado por el Procurador señor Bravo Nieves, contra don Daniel Núñez Carazo, sobre pago de cantidad, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca embargada, cuya descripción es la siguiente:

Casa en Moranchón, constando de planta baja y tres plantas más, situada en la carretera de Madrid a Teruel, número 25, con una extensión superficial aproximada de 56 metros cuadrados, con 8 metros de fachada a la citada carretera y 7 metros de fondo, que linda a la derecha de General Mola y al fondo con un corral de Félix Merodid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 12 de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la vez anterior, o sea la cantidad de 318.750 pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Quinta.—La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez en Madrid a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario, José A. Enrech.—V.º B.º: el Juez, Matías Malpica.—3.116-3.

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día 24 de noviembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle General Castaños, número 1, bajo derecha, y por tercera vez, la subasta pública del buque que se dirá, embargado en juicio ejecutivo número 567/1969, promovido por el Banco de Crédito a la Construcción, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Aurelio Montenegro Ribó, domi-

niado a efectos de este procedimiento en Madrid, calle Andrés Mellado, 80, con las condiciones siguientes:

Primera.—Se celebrará esta tercera subasta sin sujeción a tipo, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el 10 por 100 por lo menos del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fué de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Tercera.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La aprobación del remate se verificará conforme a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta:

El buque denominado «Clavel», tipo moto-velero, con casco de madera, cuyas características son: Eslora, 30 metros; manga, 7,87 metros; puntal, 3,48 metros; calado máximo a popa, 3,30 metros; a proa, 2,78 metros. Año de construcción, 1946-1948. Punto de construcción, Figueras-Asturias. Máquinas, clase: Un motor marca Hércules; número máquinas, una. Construcción E. V. América por Hércules. Fuerza, 70 HP. nominales y 140 indicados. Velocidad máxima, 5,5 millas. Aparejo pallabots. Número palos, dos pallabots. Tonel total R. B., 189 toneladas. Descuento, 87,7 toneladas. Neto, 102,38 toneladas. Carga máxima, 240 toneladas. Desplazamiento en máxima carga, 401 toneladas. Consumo gas-oil por singladura, 850 litros. Tiene asignada la señal distintiva E. D. I. K. La hipoteca y préstamo quedó inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña, libro 14 de buques, folio 12 vuelto, hoja 267, inscripción sexta.

Dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—El Juez, Luis Cabrerizo Botija.—9.710-C.

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número nueve de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos civiles número 223-70, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Zulueta, en nombre del Banco de Crédito Agrícola, contra don Antonio Martínez Baños, casado con doña Antonia Vial Díaz, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las siguientes fincas:

1.ª Tierra de secano situada en término municipal de Fuente Alamo, de Murcia, Diputación de Cuevas de Reylo, de cabida una fanega y seis celemines, equivalente a ochenta y nueve áreas cuarenta y tres centiáreas, dentro de cuya cabida existe un motor para riego y unas cuatrocientas parras y algunos árboles frutales, y linda, al Norte, resto de donde se segregó; Levante, camino de Majuelos; Poniente, Juan Navarro, y Mediodía, el citado camino de Majuelos. Inscrita en el tomo 303, folio 162, finca número 30.850, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Cartagena. Tasada en la cantidad de novecientos cincuenta y cuatro mil pesetas.

2.ª Tierra de secano llamada Banca de Tío Pirija, en paraje de los Cánovas, diputación de Cuevas de Reylo, término municipal de Fuente Alamo, de cabida cincuenta áreas treinta centiáreas, igual a nueve celemines; que linda, al Norte, con camino

de Lorca a Cartagena; al Este, de los herederos de Francisco Navarro García; al Sur, de Ginés Pagan Imberón, y al Oeste, de don Antonio Martínez Baños. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena al tomo 318, folio 206, finca número 31.816, inscripción 2.ª Tasada en la cantidad de noventa mil pesetas.

3.ª Tierra de secano llamada Ban, digo de cabida una fanega y tres celemines, equivalente a ochenta y tres áreas ochenta y cinco centiáreas, en igual término que las anteriores, en la Diputación de Cuevas de Reylo, paraje de los Cánovas, y linda, por el Norte, camino de Majuelos y José Oliver Mendoza; Sur, Pedro Martínez y Pascual Legas; Este, de José Oliver Mendoza y Pascual Legaz, y Oeste, camino de los Majuelos. Inscrita en el tomo 318, folio 226, finca número 31.826, por inscripción 2.ª Tasada en la cantidad de ciento setenta y una mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número 1, de esta capital, se ha señalado la Audiencia del día veintiséis de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Agustín Muñoz Alvarez.—El Secretario.—3.131-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número veinticuatro de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña Concepción Ariza Bernardo con doña Patrocinio Morán Martínez, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente finca:

Piso cuarto, vivienda letra C, de la casa número 5 de la calle de Hilarión Esliava, de esta capital. Está situado en la cuarta planta, sin contar la baja, frente al rellano de la escalera, por donde tiene su entrada. Ocupa una superficie aproximada de 69 metros 86 decímetros cuadrados, que se distribuyen en varias habitaciones y servicios. Linda por su frente, conforme se entra al piso, con el rellano de la escalera, pasillo derecho y la vivienda letra D; derecha, el patio número uno, al que tiene cinco huecos, y por los dos extremos de éste, con la vivienda letra D, y al fondo, con la calle de su situación, a la que tiene dos huecos. Es anejo a este piso la buhardilla trastero número 15, situado en los peraltes de las armaduras de la casa, con una superficie aproximada de nueve metros cincuenta y siete decímetros cuadrados. Se le señala una cuota de participación con relación al total del valor de la casa de cuatro enteros cuarenta y cinco centésimas por ciento.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día once de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de ochocientos diez mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptante como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—3.130-3.

Por medio del presente se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de Madrid, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de dicha capital, se sigue expediente con el número 391-70 sobre declaración de herederos abintestato de don Tomás Martín Aguña, hijo de Luis y de Basilia, nacido en Madrid en 29 de noviembre de 1905, que falleció en esta capital el día 7 de julio de 1970, sin haber otorgado testamento, solicitándose la herencia de dicho señor por su hermano don Lorenzo Martín Aguña, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—V.º B.º: el Juez de Primera Instancia.—9.700-C.

MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Juan Muntarós, y por muerte de aquél su esposa, doña Dolores Martínez Sánchez, y por subrogación en los derechos del actor el Banco Hispano Americano, contra doña María Ros Rigau y don Jaime Estivill Ros, por el presente se saca a segunda y pública subasta, por término de veinte días hábiles, la siguiente:

Casa señalada de número 110 en la calle del General Mola, de Calella, compuesta de planta baja y un piso, con huerta detrás, que mide 4.615 metros de ancho y 26.157 metros de fondo, que forman una superficie de 123.703 metros cuadrados, iguales a 3.195 palmos; lindante: por su frente a Poniente, con dicha calle de General Mola; por la derecha entrando o Sur, con finca de Ramón Plá; por la izquierda o Norte, con finca de José María Modolell, y por la espalda u Oriente, con otra de José Castells. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar en el tomo 66, libro 5 de Calella, folio 148, finca número 540, inscripción segunda.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que la descrita finca saldrá a subasta por la cantidad de 300.750 pesetas, es decir, el 75 por 100 del valor por el que salió por la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo fijado en la condición anterior, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a cuantas subastas se celebren y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

5.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Dado en Mataró, a 5 de septiembre de 1970.—El Secretario.—El Juez de Primera Instancia.—3.111-3.

MULA

Don José Abellán Murcia, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 104 de 1970 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Angel Bermejo Gil, representado por el Procurador don Maximiliano Fernández Valcárcel, contra don Pedro Gambín López, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Molina de Segura, y contra su esposa, doña Isabel Campillo Lorca, ésta a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, para la efectividad de un crédito de pesetas 800.000, intereses, y costas pactados por la suma de 200.000 pesetas, garantizado mediante hipoteca constituida por escritura otorgada ante el Notario de Murcia, don Juan Manuel de la Fuente Menéndez, en cuyos autos, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta, primera y pública, por término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

1.º Un solar para edificar, sito en Molina de Segura, a la espalda del edificio número 85 de policía, en la calle de José Antonio, con una extensión superficial de 105 metros cuadrados, que linda: Mediodía y Oeste, con Pedro Gambín López (finca descrita bajo el número 2 de esta exposición), y al Oeste, además, Caja Rural; Este, con otra finca de don Pedro Gambín López, y Norte, con Dolores Martínez Campillo, don Francisco Hernández y doña Lucía Hernández Martínez, y con Rosendo García Núñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 368, libro 84, folio 103, finca 11.780, inscripción primera. Inscrita la hipoteca al tomo 368, libro 84, folio 104. La finca anteriormente descrita responde de 50.000 pesetas de capital y 10.000 pesetas fijadas para costas y gastos.

2.º Un edificio destinado a cinematógrafo cubierto, sito en Molina de Segura, a la espalda, la casa número 85 de policía, en la calle de José Antonio. Ocupa una extensión solar de 774,27 metros cuadrados, encontrándose edificada toda

su superficie, distribuida en vestíbulo, patio de butacas, anfiteatro, ascensor, digo escenario, con pantalla de proyección y servicios de aseo. La planta de anfiteatro y sus servicios, así como la cabina de proyección, donde se encuentran instalados los proyectores, y sala de bobinados, tiene subida por dos escaleras, con arranque desde el vestíbulo. Tiene instalación eléctrica empotrada bajo tubo bergman con todos sus accesorios de baquelita así como la instalación de agua fría empotrada bajo tubería de hierro galvanizado. Este edificio tiene acceso desde la calle de José Antonio por un local perteneciente al mismo don Pedro Gambín López, destinado a entrada y dependencias, y que es el piso número 2, en propiedad horizontal de la casa número 85 de dicha calle. Linda: Por su frente a Poniente, con dicha casa número 85 de la calle de José Antonio, haciéndolo asimismo por este viento con don Pedro Gil García; por la derecha, entrando o Mediodía, con Juan Bermejo Piqueras, Fulgencia García López, José Antonio Arnaldos Perez y Pilar García Cano; por la izquierda o Norte, con Caja Rural Cooperativa y Pedro Gambín López, y por la espalda o Levante, con Trinidad Franco Hernández, Casa Consistorial y en parte con Pedro Gambín López (finca descrita bajo el número 1 de esta exposición). Inscrita en el Registro al tomo 368, libro 84, folio 109, finca 11.784, inscripción primera. Esta finca está afectada a 600.000 pesetas de capital y 150.000 pesetas para costas y gastos. Figura inscrita al tomo 368, libro 84, folio 110.

3.º Piso número 2, o local comercial sito a la derecha de la planta baja de la casa, sita en Molina de Segura, calle de José Antonio, número 85, de policía, en cuya casa se integra. Es un local comercial con una extensión superficial de 118,20 metros cuadrados edificados. Tiene acceso desde la calle de su situación, por entrada independiente, y linda: Entrando al edificio, al frente, calle de José Antonio y piso número 1; derecha, entrando, con Pedro Gil García y patio fondo derecha; izquierda, entrando, con entrada escalera a los pisos altos, piso número 1 y patio fondo izquierda; por la espalda, con Pedro Gambín López, y por encima, con pisos números 4 y 5. Tiene asignada una cuota de participación en relación con el total del inmueble de que forma parte de 4,37 por 100. Inscrita al tomo 363, libro 83, folio 20, finca 11.560, inscripción primera. Esta finca responde de 125.000 pesetas de capital y 35.000 pesetas para costas y gastos. Su inscripción consta al tomo 363, libro 83, folio 21.

4.º Piso número 20, o vivienda sita a la izquierda de la séptima planta alta de la casa sita en Molina de Segura, calle de José Antonio, número 85 de policía, en cuya casa se integra. Es una vivienda de tipo G, con una extensión superficial de 206,65 metros cuadrados, edificados, y consta de pasillo, estar, comedor, seis dormitorios, cocina, baño, lavadero. Tiene acceso desde la calle de su situación por entrada escalera y ascensor común con los demás pisos altos y linda: entrando al edificio, al frente, con calle de José Antonio, patio interior izquierda y en pequeña parte, piso número 21, y patio segundo interior derecha; derecha, entrando, con piso número 21, hueco de escalera, patio interior derecha y patio segundo interior derecha; izquierda, entrando, con Caja Rural Cooperativa Agrícola Católica, patio interior izquierda y patio fondo izquierda; por debajo, con piso número 17, piso número 18 y pasillo; por la espalda, con patio interior izquierda, patio fondo izquierda y Pedro Gambín, y por encima, con la cubierta. Tiene asignado una cuota de participación en relación con el total inmueble de que forma parte de 7,63 por 100. Ins-

crita al tomo 363, libro 83, folio 74, finca 11.596, inscripción primera. La finca anteriormente descrita se halla afectada a 25.000 pesetas de capital y 5.000 pesetas para costas y gastos. La inscripción consta al tomo 363, libro 83, folio 74.

Para el acto del remate se ha señalado el día 23 de noviembre próximo, y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo de licitación la suma de 1.000.000 de pesetas, importe del principal de hipoteca y costas pactadas, más la de 64.000 pesetas de intereses devengados, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores depositar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de dichas fincas, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mula a 14 de septiembre de 1970.—El Juez, J. Abellán Murcia.—El Secretario, A. Lova.—3.105-3.

MURCIA

Se hace saber por medio del presente que, por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Murcia, con el número 136 de 1969, por demanda del Procurador don Alvaro Fontes Espinosa, en representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra otras y don Alonso Palazón Palazón y Esposa, doña Angeles Argüelles Lezama, por sí, y a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecinos de Fortuna, con domicilio en calle de Sacramento, 18, se ha acordado sacar a la venta, en segunda y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca, embargada como de la propiedad del citado ejecutado:

«Hacienda de tierra seco, en el partido de Charco Taray, término de Fortuna, plantada de algunos olivos, higueras, almendros, palmeras y otros árboles, con su casa principal y un corral, cuya cabida es de ciento siete hectáreas nueve áreas y cuarenta y siete centiáreas. Linda: Norte, Catalina Belda, Juana Benavente, Ginesa Gelda y José Gomariz; Este, Josefa Palazón, Gines Soro, Julián Rubio, Jerónima Palazón, Francisco Cánovas, María Gómez, Francisco Campillo, Manuel Alacid y Felipe Pérez; Sur, Francisco López, Martín Belda, Geronimida Belda, Francisca Pérez, Juan Cutillas, Tomasa Pérez, Juan Palazón y Benito Rebollo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 400, folio 173, finca número 5.271. Valorada en cantidad de tres millones de pesetas.»

Para el acto del remate se ha acordado señalar el día veintisiete de octubre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: servirá de tipo para la subasta el total de la tasación practicada, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, ni postores que no, digo, hayan depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de aquél; que las cargas

anteriores y las preferentes, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas, que sustituye a los títulos de propiedad, que no han sido aportados ni suplidos, se encuentra unida a autos, para poder ser examinadas por cualquier interesado en los días y horas hábiles, entendiéndose a todo licitador conforme con los mismos y sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Dado en Murcia a 4 de septiembre de 1970.—El Secretario.—9.835-C.

VITORIA

Don Antonio Martínez Carrera, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Vitoria y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Fernando Gómez Conde contra don Manuel Villaverde Linares y su esposa, doña Alisra Filloy Muras, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de dicha hipoteca, la siguiente finca, propiedad de los demandados, sita en jurisdicción de Arechavaleta, Ayuntamiento de Vitoria:

«Casa unifamiliar, con su terreno circundante, acogida a los beneficios concedidos a las viviendas de renta limitada subvencionadas, radicante en Arechavaleta, Ayuntamiento de Vitoria, en término de Rotazar, sin número. Todo reunido, formando una sola finca; mide 468 metros cuadrados, de los que a la casa propiamente dicha corresponden 168 metros cuadrados de superficie construida y 135 metros cuadrados de superficie útil, y el resto, al terreno circundante. Consta la casa de planta baja y piso, habilitándose en ella un porche abierto y almacén cerrado, y en el piso, una vivienda de planta aproximadamente cuadrada, pues ofrece fachada de 11,50 metros al camino y otra fachada de 11,40 metros hacia el resto del terreno, distribuyéndose en ella hall central con acceso por el camino, que distribuye a su vez, a la izquierda, cocina; a la derecha, el comedor-estar, y al frente, un pasillo, el cual reparte a la derecha a dos habitaciones dormitorio, con acceso ambos a la solana de Mediodía, y a la izquierda, a otra habitación dormitorio con vista al costado y a un aseo y una despensa, ventilados hacia el Norte. Se halla construida con cimentación por zanja corrida y machones de mampostería, muros de piedra y ladrillo, entramado de hormigón armado, forjados de pisos y cubierta cerámica armados, pavimentos de hormigón y baldosa, ensamblaje metálico y de madera y cubierta de pizarra. Toda la finca, o sea casa y terreno circundante, linda: al Norte, de Sabino Rejado; Sur, parcela segregada, que adquirió don Manuel Pérez Villanova; Este, de Justo Aréchaga, y Oeste, camino a Castillo.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, previniendo a los licitadores:

a) Que el inmueble descrito sale a subasta por el precio de 350.000 pesetas, tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

b) Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacer-

se las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

c) Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado (Olaguibel, número 15, segundo), entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 17 de septiembre de 1970.—El Juez, Antonio Martínez Carrera.—El Secretario, José Casado.—9.687-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebebeidos y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita. Llaman y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

FERNANDEZ BERNARDEZ, Julio Manuel; hijo de Julio y Pilar, nacido el 15 de julio de 1945 en Vigo, soltero, mecánico, domiciliado en la calle Doctor Carracedo, número 32, Labradores-Vigo; procesado en la causa número 42 de 1970 por supuesto delito de desobediencia a fuerza armada; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de Pontevedra.—(3.176.)

ROMO GARCIA, Pablo; natural de Chilluevar (Jaén), hijo de Tiburcio y de María, de veintidós años, soltero, del campo, estatura 1,740 metros, teniendo últimamente su residencia en Chilluevar; al que se instruye expediente número 347 de 1970 por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Jaén ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 941.—(3.158.)

BEDIA GUIO, José Antonio; nacido el 12 de diciembre de 1944 en Madrid, soltero, dibujante, hijo de Eusebio y de Dolores, pelo castaño, ojos castaños, nariz recta, cejas al pelo, barba poca, boca normal, su último domicilio fué la Compañía del Depósito de Transeúntes de Las Palmas de Gran Canaria; procesado en la causa número 36 de 1970 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Permanente del Gobierno Militar de Las Palmas.—(3.159.)

EXPOSITO ACOSTA, Guillermo; hijo de Francisco y de Angela, natural de La Laguna (Tenerife), de veintidós años, soltero, cocinero, domiciliado últimamente en Gúamasa; procesado por desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Hoya Fria (Tenerife).—(3.157.)

Juzgados civiles

PEREZ RODRIGUEZ, Emilio; de treinta y cinco años, casado, natural de Cijuela (Granada), hijo de Emilio y Adelina, albañil; encartado en diligencias previas número 180 de 1970 por lesiones y daños en accidente de circulación;

comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá dentro del término de cinco días.—(3.154.)

PEÑA GONZALEZ, Sergio José; de diecinueve años, soltero, estudiante, natural de Santurce (Puerto Rico, U. S. A.), hijo de Sergio y de María Isabel, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en el sumario número 471 de 1969 por delito contra la salud pública; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 28 de Madrid dentro del término de diez días.—(3.166.)

MOLINA PEREZ, Antonio; natural de Izbor y Tablate (Granada), soltero, encuadernador, de veintidós años, hijo de José y de Isabel, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en el sumario número 168 de 1970 por robo y conducción ilegal; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(3.161.)

PRADA SAN ROMAN, Basilio; de cuarenta y dos años, casado, industrial, hijo de Antonio y de Manuela, natural de Remesal Sanabria y vecino de Madrid; encartado en diligencias preparatorias número 81 de 1969 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares dentro del término de diez días.—(3.160.)

EARL HICKS, Charles; de treinta años, soltero, estudiante, natural de Texas (U. S. A.), hijo de Douglas y de Amie, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en el sumario número 462 de 1969 por delito contra la salud pública; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 28 de Madrid dentro del término de diez días.—(3.167.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de la Subinspección de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en la causa número 352 de 1963, Víctor Martínez Peraita.—(3.175.)

El Juzgado Eventual de la Caja de Receta número 1.121 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 49 de 1965, Miguel Elso García.—(3.186.)

El Juzgado Militar Permanente número 1 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 879 de 1966, José García Rodríguez.—(3.185.)

El Juzgado Militar Permanente número 1 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 34.661 de 1946, Antonio Marín Palma.—(3.184.)

El Juzgado del Tercio Sahariano Don Juan de Austria III de La Legión, en Aaiún, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 111 de 1970, Fermín Ramírez León.—(3.183.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 238 de 1970, Joaquín Casin Ledesma.—(3.171.)

El Juzgado de Instrucción de Coria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 35 de 1967, Antonio Albador Parra.—(3.163.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 124 de 1970, Antonio Sánchez Salguero.—(3.162.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 81 de 1961, Werner Rokohl.—(3.174.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 123 de 1961, Antonio Legaz Ortiz.—(3.173.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 172 de 1962, Ragman Hogman.—(3.172.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas 215 del año en curso, contra Alejandro Tejón González y Mohamed Ben Ahmed Bennani Mechita, sobre lesiones, se libra la presente a fin de que este último, cuyo actual paradero se ignora, comparezca ante este Juzgado Municipal en el término de doce días para que documentalmente acredite, si los hubiera tenido, los gastos médico-farmacéuticos con motivo de las lesiones padecidas, con el apercibimiento de que no compareciendo, caso de haberlos tenido, no serán incluidos en la tasación de costas que se practicará.

Ronda a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—(3.155.)

Don José Luis Sánchez Hirschfeld, Juez municipal de la ciudad de Ronda (Málaga).

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y detención del condenado Mohamed Ben Ahmed Bennani Mechita, de treinta y siete años de edad, de estado casado, hijo de Ahmed y de Subida Ayus, natural de Fez y vecino de Tánger, que tuvo su último domicilio en Sliaghines, número 50, y cuyo actual paradero se ignora, ingresándolo, caso de ser habido, en el establecimiento carcelario correspondiente, a fin de que cumpla un día de arresto menor, impuesto al mismo en el juicio verbal de faltas número 215 de 1970 sobre lesiones, por denuncia de Policía, dando cuenta inmediata a este Juzgado de su detención a los efectos procedentes.

Dado en Ronda a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez, José Luis Sánchez Hirschfeld.—El Secretario.—(3.156.)

Don Juan Gisbert Querol, Juez de Instrucción de la ciudad de Gandia y su partido.

En virtud del presente, y conforme a lo acordado en las diligencias previas que se siguen en este Juzgado bajo el número 422 de 1970, sobre robo de un bolso de mano que contenía 3.000 pesetas, monedas francesas, un reloj de oro y otros objetos, que fué sustraído del interior del vehículo Panhard, matrícula R-481-AG, que se encontraba aparcado en el paseo Marítimo de la playa de esta ciudad, hecho ocurrido en la tarde del 21 del actual, por el presente se instruye en el contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a la perjudicada denunciante Jeanne Esperance Lerou.

Dado en Gandia a 22 de septiembre de 1970.—El Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—(3.164.)

Por la presente se cita al denunciado Fares B. Ben Moussa, de cuarenta y cinco años de edad, casado, natural y vecino de Beni-Hadifa (Marruecos) y con domicilio en Alhaceima (Marruecos), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 20 de noviembre próximo y hora de las once y treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Ocaña, sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 248/70, por imprudencia, a virtud de las diligencias previas instruidas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 136/70, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no comparece ni alega causa justa para dejar de hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de S. S., que firmo en Ocaña a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—(3.170.)

Por la presente se cita al denunciado Eduardo de la Osa González, de treinta y cinco años de edad, casado, natural de Granada y vecino de Petite Synthe (Francia), con domicilio en 26 rue Achille Peres, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 13 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 243/1970, por imprudencia, a virtud de las diligencias previas instruidas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 128/1970, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no comparece ni alega causa justa para dejar de hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de S. S., que firmo en Ocaña a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—(3.169.)

Por la presente se cita al denunciado Joseph Paul Edwards, de veintidós años, de edad, natural de Nort Carolina (Estados Unidos), con domicilio en la calle 1.005 Cleveland Dr. Kinston, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 20 de noviembre próximo y hora de las once y veinte de su mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de que asista a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 247/70, por imprudencia, a virtud de las diligencias previas instruidas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 127/70, por imprudencia, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no comparece ni alega causa justa para dejar de hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de S. S., que firmo en Ocaña a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—(3.168.)